

15 /99
--------

SP
----

Asunto: <b>Nueva documentación sanitaria.</b>
---

Área de aplicación: <b>CENTROS PENITENCIARIOS</b>
---

Descriptores: <b>Historial Clínico. Documentación sanitaria.</b>
--

Con fecha 30 de julio de 1998, la circular 12/98 remitía los nuevos modelos oficiales de documentación sanitaria, iniciándose posteriormente la distribución de los impresos a todos los centros.

Con el objeto de recoger algunas recomendaciones del Defensor del Pueblo, así como de adecuar algunos aspectos de la concesión de la libertad condicional por causa de enfermedad grave, de acuerdo con la doctrina expresada por el Tribunal Constitucional, se hace necesario introducir los cambios que más adelante se detallan.

Se remiten igualmente el modelo oficial de notificación de situación de Huelga de hambre (mod.san. 28), y el impreso mod.san 20 bis (solicitud de autorización de información para la aplicación del Art. 196.2, que se incorporan a la documentación sanitaria.

Finalmente, se remite el modelo "Examen Médico-Traslados", correspondiente al anexo 1 de la instrucción 23/96, que a partir de ahora constará únicamente de dos hojas autocopiables, una para el responsable de la fuerza conductora, y otra para su archivo en el centro donde acaba la conducción (destino o tránsito).

Se relacionan a continuación los documentos a los que se hace alusión, algunas de cuyas instrucciones también han sido reelaboradas:

- *Parte de Asistencia por lesiones.* (Mod.san. 17): Se añade apartado para hacer constar las manifestaciones del interno.
- *Informe médico para estudio de posible aplicación del Art.196.2 del RP.* (Mod.san. 19): Se modifican varios apartados.
- *Hoja resumen de la historia clínica.* (Mod.San. 22): Se añade el apartado correspondiente a la Hepatitis D
- *Aplicación de aislamiento regimental.* (Mod.San. 25) y *Clasificación primer grado/aplicación Art. 10 LOGP. Informe médico previo.* (Mod. San. 26): Se modifica en el sentido de expresar si existe o no existe inconveniente desde el punto de vista médico.

Madrid, 12 de marzo de 1999  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Ángel Yuste Castillejo.